

Minuta de la **Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **23 de mayo de 2022**.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS, EN CONTRA DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/CGG/CG/295/2022.

**SEGUNDO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA EN TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/296/2022.

En la Ciudad de México, a las **once horas del 23 de mayo** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Buenos días.

Bienvenidos a la cuadragésima octava sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Le damos la bienvenida a la consejera electoral Claudia Zavala, al consejero electoral Ciro Murayama y al maestro Carlos Ferrer, a quien le pido que tome el pase de lista de manera nominal.

Gracias.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Buen día, Presidenta.

Atento a su instrucción, verifico la asistencia a esta comisión de quienes la integran.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Buenos días. Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Beatriz Claudia Zavala:** Presente, secretario. Buenos días a todas las personas.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias, consejera.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias.

Presidenta, existe quórum legal para sesionar en términos de lo que establece nuestra normativa.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Entonces se declara formalmente instalada esta sesión.

Y ahora le pido, por favor, que dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El proyecto de orden del día se integra de dos puntos consistentes, el primero, en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el gobernador de Tamaulipas, en contra de Morena, derivado de la presunta difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/CGG/CG/295/2022.

Y segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena, en contra del Partido Revolucionario Institucional, derivado del presunto uso indebido de la pauta en televisión, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/Morena/CG/296/2022.

Es la propuesta.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Si no es así, por favor, tome la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

El gobernador de Tamaulipas denunció a Morena porque este último difunde en radio y televisión dos promocionales que, según el quejoso, contienen afirmaciones y elementos que actualizan calumnia en su perjuicio en el marco del proceso electoral actualmente en curso en dicho estado.

El proyecto propone lo siguiente: declarar la improcedencia de la medida cautelar por lo que respecta al promocional que se llama “Saca las manos de la elección V1”, en sus versiones de televisión y radio, porque se considera que se está en presencia de una crítica que, si bien puede resultar perturbadora, se considera amparada en libertad de expresión sin que se advierta la imputación de hecho o delitos falsos.

Por otra parte, se propone la procedencia de la medida cautelar por cuanto hace al *spot* denominado “Saca las manos de la elección”, en sus versiones de televisión y radio, porque bajo la apariencia del buen derecho, se considera que las frases “intimidación” y “abuso de autoridad”, que se atribuyen al denunciante pudieran constituir calumnia por tratarse de la imputación de delitos previstos en la normativa penal.

En mérito de lo anterior, se propone la procedencia respecto de dicho *spot*.

Es cuanto.

Están a su disposición los dos *spots* para que sean difundidos y reproducidos, si ustedes así lo determinan.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Primer promocional, “Saca las manos de la elección”.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Segundo promocional.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

¿Pregunto si hay alguna intervención?

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y en un caso, se está proponiendo que sea procedente la medida cautelar, precisamente porque se están haciendo referencia a circunstancias que pueden ser constitutivas de un delito, y están utilizando frases, así como, expresiones que precisamente hacen alusión a tipos penales.

En el otro caso, que sería la de “saquen las manos de la elección” con el folio correspondiente en radio y televisión, y ahí sí vemos que están hablando de intimidación, abuso de autoridad, entre otras circunstancias, amenaza, que sí pueden constituir algún delito, a fin de que exista alguna sentencia que ya haya declarado como responsable a esta persona que está siendo mencionada, de la comisión de esos delitos.

Entonces en este caso sí sería procedente la medida cautelar.

Y en el caso del otro *spot*, finalmente parecería que es una crítica simplemente de lo que se está haciendo referencia en el estado de Tamaulipas; y por eso estaría de acuerdo con el sentido de la propuesta.

Hay observaciones de forma que también se deberían de tomar en cuenta en caso de que ya se someta a votación.

¿Pregunto si hay alguna intervención?

Consejero Ciro Murayama, adelante por favor.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Presidenta, se trata de dos promocionales similares, pero el análisis de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral nos permite diferenciar algunos elementos que nos llevan a tomar dos decisiones diferenciadas. Yo también estoy de acuerdo en el sentido del proyecto, que versa justamente sobre los dos promocionales.

En uno la diferencia está en que se señala expresamente, algunas conductas que puedan tipificarse como delitos, es el caso de la intimidación, señalar la intimidación en el *spot* para radio.

En el caso del que se está dejando sin medida cautelar se señala la intromisión del gobernador en la elección, abandonando la neutralidad y se acusa de decir mentiras, pero no hay una imputación de una conducta delictiva, porque en todo caso el tema de neutralidad está regulado como una, en el ámbito administrativo y electoral sin incurrir, sin caer en el terreno penal.

Entonces, esta comisión, a lo largo de las últimas semanas y en sintonía con también sentencias del Tribunal, hemos ido estableciendo una línea cada vez más clara de identificación de lo que está permitido y no, al considerar que las imputaciones a actores políticos, adversarios, a gobernantes de la comisión de conductas que pueden constituir delitos, es, justamente, incurrir en calumnia y que la crítica fuerte está permitida. Entonces estos dos promocionales, al ser similares, también presentan ciertas diferencias que, de hecho, permiten identificar bien el criterio de la comisión.

Es válida la crítica, es la calumnia incorrecta, es transgredir la norma y no atender las obligaciones que tienen los partidos políticos y, en este caso, estamos hablando de promocionales de un partido político que en su propaganda no puede incurrir en la imputación de delitos.

Por cierto, en este caso el quejoso es el gobernador de Tamaulipas y el denunciado es Morena, pero en días pasados se han emitido también medidas cautelares que solicita Morena frente a spots que hace el partido de quien hoy gobierna Tamaulipas en contra del candidato de Morena en Tamaulipas, incluso algunas expresiones contenidas en las redes sociales de otro partido, del PRI, hoy rival de Morena en Tamaulipas.

Entonces, esta comisión está demostrando su congruencia y su imparcialidad, es decir, a todo aquel que le dé por acusar de conductas delictivas a su adversario y lo ponga en un spot o lo ponga en las cuentas oficiales del partido, esta comisión le dirá que está incurriendo en la calumnia.

Puede haber crítica fuerte, bienvenido el debate, pero la ley establece límites y esta autoridad está observando que esos límites no se rebasen por ningún actor y la prueba de ello son las medidas cautelares que hemos venido tomando en las últimas semanas, evitando así, o tratando de evitar así, que las campañas electorales se vuelvan un mero intercambio de calumnias entre los actores. Por lo cual estoy a favor de este proyecto y del análisis que nos hace la Unidad Técnica de lo Contencioso. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

Considerando las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Por favor, ahora dé cuenta del siguiente asunto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Morena presentó queja en contra del Partido Revolucionario Institucional por el pautado de un promocional en televisión porque, desde su perspectiva contiene elementos que le calumnian porque promueve un discurso discriminatorio y de odio y porque, dice el denunciante, busca confundir a la ciudadanía en el marco de los procesos electorales locales que actualmente se desarrollan en seis estados.

El proyecto propone la improcedencia de las medidas cautelares porque bajo la apariencia del buen derecho, no se advierten frases o hechos que constituyan la imputación de delitos o hechos falsos que pudieran configurar calumnia. Tampoco se advierte que las expresiones formen parte de alguna estrategia o, por sí misma, inciten a la violencia o que tengan como propósito el menoscabo a los derechos fundamentales de algún grupo de la sociedad.

Tampoco se advierte que confunda a la ciudadanía o agrave ese informe, como lo sostiene el quejoso. También se considera improcedente la adopción de tutela preventiva por las razones que se sostienen en el proyecto.

Es cuánto.

Está a su disposición el spot objeto de denuncia. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, para que se reproduzca, por favor.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Nada más adelante que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y en este caso, tampoco se puede hablar de que hay algún elemento que pueda constituir calumnia o un discurso de odio, y obviamente estamos haciendo un análisis de manera preliminar, sino más bien el emisor de mensaje lo que está haciendo es retomar alguna expresión que hizo el Presidente de la República y hacer la crítica que desde su punto de vista corresponde, pero no se puede tomar realmente como hechos que constituyan calumnia, sino que puede ser una crítica severa, tal vez a este tipo de expresiones.

Entonces, anuncio que votaría a favor del proyecto, y también entiendo que hay observaciones de forma.

Y pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

Tomando en consideración las observaciones de forma que usted ha anunciado, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Presidenta Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Le informo, Presidenta, que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Y habiéndose ya agotado todos los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a la consejera Claudia Zavala, consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer y a todo el apoyo y el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y también el apoyo para poder transmitir esta sesión.

Que tengan un excelente día e inicio de semana.

### **Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

<b>DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA</b>	
<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b>	
<b>MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ</b>	<b>DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN</b>
<b>CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL</b>

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**